



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00937800-UNC-ME#FCQ // EX-2023-00937944-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Ludueña-De la Rosa

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ludueña ha sido promovido por concurso en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) mediante RD 2340/23;

Lo dispuesto por el acta paritaria del sector docente N° 38/23, la cual se solicita de manera excepcional y atento a la eliminación estatutaria del cargo de Profesor Ayudante B;

Que a partir del 01-11-2023; no podrán realizarse designaciones en cargos de Prof. Ayudante "B" D.S (Ex Ayud.2ª) cualquiera sea su modalidad. -

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del 01-11-2023, la designación interina al Mgter. Juan Andrés DE LA ROSA ABAD (Legajo N° 53.133), en un cargo de Profesor Ayudante B- código 121- del Departamento de Química Teórica y Computacional, dispuesta mediante RD 1438/23.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Martín LUDUEÑA (Legajo N° 47.091), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) -concurso- código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-11-2023 y hasta el día ayer; todo con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°: Designar interinamente al Mgter. Juan Andrés DE LA ROSA ABAD (Legajo N° 53.133), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2023, en reemplazo del Dr. Martín Ludueña (Legajo 47.091). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-11-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: El Mgter. De La Rosa Abad, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.ee.